

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas** ha considerado el Proyecto de Ley **Expediente. Nº 22.464**, remitido por el PEP, por el que se crean (50) cincuenta cargos para agentes del Servicio Penitenciario de ER; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Créanse en la jurisdicción de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, cincuenta (50) cargos de agentes penitenciarios.

Los agentes deberán abocarse con carácter excluyente, a la tarea de seguridad en las unidades penitenciarias, no pudiendo cumplir tareas administrativas ni de ninguna otra naturaleza.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto vigente los cargos creados y realizar las adecuaciones de las partidas de erogaciones que resulten necesarias, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.

BISOJNI – VAZQUEZ – LAMBERT – NAVARRO – PROSS – TASSISTRO

ZAVALLO – SOSA – VITOR – VIOLA.

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 26 de marzo de 2019.